

# La asimetría documental policial-penal en Emiratos Árabes Unidos, Catar, India, Pakistán y Bangladesh frente a España: estudio contrastivo de la estructura textual

*Esther Vázquez y del Árbol*

**Abstract** In the last decades, the number of English-speaking immigrants in the Iberian Peninsula has substantially risen. This makes the English–Spanish (legal and sworn) translation of police documents in general, and police character certificates in particular of utmost relevance. Nevertheless, we have noticed that this topic has never been researched to date. That is the reason why we analyzed and compared 60 police character certificates, real translation briefs from 2012 and 2013: 10 documents written in Spanish, issued in Spain, and 50 instruments written in English, issued in United Arab Emirates (10), Qatar (10), India (10), Pakistan (10), and Bangladesh (10). Our aim was to identify several divergences and facilitate the translation task; both direct (English–Spanish) and reverse (Spanish–English), of this hybrid text typology (Crime Law and Police Documentation). Our findings show striking differences after an interlinguistic and an intralinguistic analysis.

**Keywords** Comparative Law, Crime Law, police character certificate, legal translation and sworn translation

## 1 Introducción

Toda traducción jurídica exige conocimientos de dos tipos: lingüístico-traductológicos y jurídicos. Por un lado, es necesario conocer en profundidad las lenguas de trabajo y las herramientas y estrategias traductológicas necesarias para poder abordar la traducción entre ellas. Por otro lado, el traductor debe estar plenamente familiarizado con la realidad jurídico-judicial tanto del país que ha emitido el documento como del país receptor del mismo. Esto es, la labor del traductor jurídico es, sin duda, la de un mediador intercultural.

La importancia de la traducción jurídica es indudable en un contexto socio-cultural de gran movilidad internacional e intensas relaciones jurídicas, económicas y comerciales. La necesidad de traducir los documentos derivados de estas dos situaciones genera numerosos encargos de traducción profesionales. Un ejemplo claro de esta situación es la multiplicidad documental (con las consecuentes traducciones derivadas de la expedición de dichos documentos) característica de organismos internacionales que persiguen la armonización jurídica, como es el caso de la Unión Europea (y los países que la conforman), que precisa la traducción de este tipo de documentación policial.

Se entiende por documentación policial toda aquella que emana de los servicios de policía, ya sea ésta nacional o local. Así, el certificado de antecedentes penales representa el documento policial por antonomasia. En una sociedad como la actual, caracterizada por la elevada migración poblacional, los documentos policiales están a la orden del día y su expedición puede ir aparejada de la traducción oficial (jurada) de los mismos. Una de las formas de intentar controlar la legalidad de las migraciones es la emisión de un certificado de anteceden-

tes penales. Como podremos observar, su función es variada y heterogénea, ya que se trata de un documento que se expide al solicitante por encontrarse éste en una situación de necesidad. En él se expone la ausencia o presencia de antecedentes penales del solicitante (*applicant*), que puede precisar el certificado para fines muy diversos. Este certificado representa una de las modalidades textuales con mayor demanda en el sector de la traducción en los servicios sociales, como ocurre en el contexto del Ministerio del Interior o en el de las comisarías de policía, especialmente en su versión oficial, la traducción jurada. Representa el documento fundamental para poder regularizar la situación de los extranjeros ante la Administración española. Veamos algunos de los ejemplos de situaciones en las que se demanda esta modalidad documental: publicación de antecedentes, cancelación de antecedentes, cancelación de notas desfavorables, obtención de licencia de armas y explosivos, acceso a diversos cuerpos profesionales (Guardia Civil, Ministerio de Defensa, Ministerio del Interior, Administración de Justicia), obtención de recompensas militares, concesión/renovación de permisos de residencia y trabajo en España para extranjeros, por citar algunos.

En los países sometidos a estudio, el certificado de antecedentes penales es uno de los documentos requeridos para poder emigrar a los mismos o acompañar a un menor que emigra, obtener un visado, desarrollar una actividad laboral, llevar a cabo voluntariado en un país o comparecer en un juicio. Asimismo, también se puede solicitar para realizar una adopción nacional o internacional. Incluso no es extraño que sea una empresa la que solicite este modelo documental sobre un “potencial” empleado de la misma.

Como hemos comentado anteriormente, un traductor debe conocer no sólo la cultura y la lengua origen y meta, sino también ha de estar familiarizado con la estructura meta de cada documento origen que va a traducir, y los documentos penales policiales no suponen una excepción, sobre todo si tenemos en cuenta las dificultades traductológicas que suelen entrañar. A pesar de la importancia de los certificados de antecedentes penales, no existen investigaciones centradas en esta modalidad textual y menos desde una panorámica tan amplia, abordando la situación de países tan heterogéneos. Tanto es así que para poder recabar información relacionada con cada sistema policial, hemos recurrido a las páginas web oficiales de cada país, ya que no existen libros ni artículos sobre este tema interdisciplinar. Por estas razones, seleccionamos un corpus bilingüe (inglés-español), constituido por 60 certificados de antecedentes penales, procedentes de encargos reales de traducción de 2012 y 2013: 10 documentos emitidos en España frente a 50 documentos redactados en lengua inglesa procedentes de Emiratos Árabes Unidos (10), Catar (10), India (10), Pakistán (10) y Bangladesh (10). El principal objetivo de nuestro estudio ha sido detectar divergencias inter e intralingüísticas de esta modalidad textual híbrida (derecho penal y documentación policial). Mediante el presente estudio hemos pretendido, asimismo, abordar contrastivamente las cuestiones del certificado de antecedentes penales con la intención de facilitar la identificación del género textual y profundizar en el conocimiento de sus rasgos, así como favorecer la tarea traductora con direccionalidad directa (inglés-español) e inversa (español-inglés).

#### *Aspectos administrativos del certificado de antecedentes penales*

Dependiendo del país que lo expida, encontramos un abanico terminológico nada desdeñable para el equivalente a nuestro “certificado de antecedentes penales”, que pasamos a exponer con objeto de ilustrar la falta de homogeneidad denominativa en lengua inglesa, frente a la uniformidad en castellana:

- “Certificate of Good Conduct” (Catar)
- “Character Certificate” (Pakistán)
- “Character Clearance Certificate” (Pakistán)
- “Criminal Clearance Certificate” (Emiratos Árabes Unidos)
- “Criminal Status Certificate” (Emiratos Árabes Unidos)
- “Police Certificate” (Pakistán)
- “Police Character Certificate” (Bangladesh)
- “Police Character Certificate” (Pakistán)
- “Police Clearance Certificate” (India)
- “Police Clearance Certificate” (Pakistán)
- “Police Clearance Certificate” (Emiratos Árabes Unidos)
- “Police Clearance Certificate” (Bangladesh)
- “Police Clearance Certificate” (Catar)

Con objeto de poder recopilar los datos penales de un sujeto, es necesario que éste indique su nombre o aporte sus huellas dactilares (*digital fingerprints*), ya sean debido a detenciones policiales (*arrest*), condenas (*convictions*), etc. El contexto documental de cada país varía en función de la legislación del mismo, pero el periodo de residencia mínimo exigido por estos países no supera los 12 meses. Veamos el caso concreto de los países objeto de nuestro estudio.

En **España** el Registro Central de Penados y Rebeldes pone a disposición del usuario un formulario de solicitud (el modelo 790) y realiza labores de intermediación gestora (informando y documentando a ciudadanos) las gerencias territoriales del Ministerio de Justicia, los Registros Civiles y la Oficina de Atención al Ciudadano (en el caso de Madrid). En España un individuo puede actuar en calidad de representante del solicitante y pedir un certificado de antecedentes penales. Sin embargo, también se puede tramitar mediante el Ministerio del Interior español. Cuando el interesado posea nacionalidad de un país de la Unión Europea distinto de España, podrá solicitar que se incluya en este certificado la información que pudiera existir en el Registro del Estado de su nacionalidad, indicándolo expresamente en el modelo antedicho.

Los residentes acudirán en persona a uno de los dos Ministerios anteriormente mencionados, mientras que a los no residentes se les recomienda acudir a las embajadas o consulados. Ambos deberán aportar el DNI o el pasaporte; agilizándose el proceso mediante el empleo de la firma electrónica en la “sede electrónica” creada a tales efectos.

En **Emiratos Árabes Unidos**, como indica el gobierno del país en su web oficial, las comisarías de policía están a cargo de la emisión de estos certificados. Dado el poder medio adquisitivo de esta federación de Oriente Medio, la agilidad en la burocracia es la principal característica, puesto que el documento se puede emitir el mismo día en que se formaliza la solicitud del mismo, aunque se proceda de forma independiente por sexos: por un lado, los certificados expedidos a varones y por otro a mujeres. Tal es la celeridad pretendida, que se ha impuesto la modalidad digital de toma y recogida de huellas dactilares del solicitante, quien recibirá una llamada cuando su certificado esté disponible para su retirada.

La primera cuestión reseñable es la multiplicidad léxica para hacer referencia al mismo documento. En Abu Dabi, capital del país, se encuentra la única sede que expide estos documentos, a cargo del Ministerio del Interior (concretamente la sección *Directorate General for Criminal Security*). Esta división ministerial insta a los residentes a acudir en persona a Dubai, Ministry of Interior, Criminal Investigation Affairs, Dubai Police General Headquarters o

a Abu Dhabi Ministry of Interior, General Police Directorate Criminal Investigation Section, Sharjah, Sharjah Police. Los no residentes podrán acudir a cualquier embajada de Emiratos Árabes Unidos. Los solicitantes deberán aportar dos fotocopias tamaño pasaporte, un formulario cumplimentado en persona, otro formulario con huellas dactilares y abonar las tasas oficiales.

El gobierno de **Catar** exige la solicitud del certificado de antecedentes penales para poder tramitar el permiso de residencia. El gobierno distingue en su web tres grupos situacionales en los que el documento es obligatorio: a) actividad laboral, b) educación y migración, c) matrimonio o actividad comercial; resultando gratuita la expedición para los cataríes, mientras que los extranjeros deben abonar tasas en concepto de expedición del certificado de penales. En el primer grupo mencionado (a), los nacionales deben aportar certificados académicos de los estudios cursados, mientras que los extranjeros (*expatriates*) no. En el segundo grupo (b) los extranjeros deben aportar 2 fotografías tamaño pasaporte; en el tercer grupo (el c) todos los solicitantes, nacionales o no, deberán aportar una carta argumentando el tipo de actividad que desean desarrollar en Catar.

Otro aspecto curioso es que en este país se distinga entre el documento expedido a los residentes (denominado *Police Clearance Certificate*), frente al extendido a los no residentes (*Certificate of Good Conduct*). Los residentes lo solicitarán en persona o mediante correo al Ministerio del Interior; mientras que los no residentes se personarán en la embajada de Catar más cercana. La documentación requerida, a grandes rasgos, es la siguiente: huellas dactilares recogidas por un funcionario policial y certificadas por el Ministerio de Asuntos Exteriores en el país de la residencia actual del solicitante, 4 fotografías tamaño pasaporte, fotocopia del pasaporte (en vigor) del solicitante junto con copia del pasaporte con el que se tramitó el último permiso de residencia, carta dirigida al embajador de Catar argumentando las razones por las que el solicitante pide el certificado de penales y justificación del pago de las tasas en concepto de expedición del documento.

Por su parte, el Ministerio de Asuntos Exteriores de **India** es el máximo organismo encargado de tramitar el certificado PCC (*Police Clearance Certificate*), a través del Consulado (*Consulate*). Según el gobierno indio, es situación recurrente que el certificado se expida para obtener el visado para la India. Puesto que la ley sobre la nacionalidad india (*The Indian Citizenship Act, 1955*) y la del pasaporte indio (*The Indian Passport Act, 1967*) no permiten la doble nacionalidad (*dual citizenship*), un individuo que haya nacido en India tendrá la obligación de renunciar a su nacionalidad de origen en cuanto adquiriera la nueva nacionalidad. Este trámite se materializa mediante la solicitud del "Surrender Certificate" (denominado "Renunciation Declaration" para las nacionalidades adquiridas a partir del primer día de junio de 2010), documento mediante el que se solicita formalmente la renuncia a la nacionalidad india.

La documentación necesaria es el pasaporte:

- Sólo nacionales: presentado en persona en la oficina destinada a tales efectos.
- Sólo residentes: mostrado personalmente en el Ministerio de Asuntos Exteriores del país de origen.
- No residentes (pero nacionales): exhibido personalmente en la embajada o consulado del país de origen.
- Resto de no residentes: además del pasaporte, se aportará una solicitud por escrito (indicando las razones de la expedición del documento) a la Sección de Extranjería (*Foreigners' Division*) del Ministerio del Interior o bien en la oficina del *Senior Superintendent of Police*, que está a cargo de la jefatura de policía a nivel de distrito.

La burocracia de **Pakistán** varía ostensiblemente en función de la residencia del solicitante. Si el solicitante se encuentra en ciudades importantes, puede obtener el documento en las comisarías de policía (*police office*); en caso de residir en zonas urbanas (de menor tamaño) o rurales, entonces deberá acudir a la comisaría del *Senior Superintendent of Police* más cercana. Por su parte, los residentes de las zonas FATA (*Federally Administered Tribal Area*), regiones tribales semiautónomas ubicadas al noroeste de Pakistán compuestas por 7 distritos y seis regiones fronterizas, o en zonas sin presencia policial, deberán dirigirse a una de las 7 agencias FATA de los mencionados distritos, alargando cronológicamente el tiempo de expedición documental. Con respecto a los trámites de expedición (que se pueden realizar en persona o por correo), varían en función de los rasgos del solicitante, quien obtendrá el formulario en la comisaría de policía local; en caso contrario, podrá redactar una carta que lo supla:

- Nacionales y residentes no nacionales: ambos lo solicitarán ante el funcionario policial. Los primeros aportarán el documento de identidad, mientras que los segundos exhibirán su permiso de residencia.
- No residentes no nacionales: acudirán a la misión (consular) pakistaní más cercana correspondiente a su lugar de residencia actual, indicando la duración de sus diversas residencias y los periodos de tiempo transcurridos en cada una de ellas.

En **Bangladesh** el solicitante del certificado (*PCC-seeker*) deberá acudir al funcionario del cuerpo de policía metropolitano (*Superintendent of Police*, o a un *Police Commissioner*, funcionario a las órdenes del anterior con rango de comandante [*major*] en la escala militar). Es curioso el caso de este país, ya que en su web indica la documentación precisa (3 fotografías tipo pasaporte) para un certificado de antecedentes penales destinado a España: “Those who will seek PCC for Spain will have to submit three passport size photos in addition to aforesaid documents to immigration section-3 of the Home Ministry, addressing the Secretary to the Ministry.” Los certificados se pueden solicitar en lengua inglesa o en bengalí, aunque todos ellos se emitan en lengua inglesa, acompañados de la certificación de los funcionarios.

A continuación mencionaremos los requisitos de cada solicitante:

- Residentes nacionales: se dirigirán a la comisaría de policía más cercana.
- Residentes no nacionales: acudirán al Ministerio de Asuntos Exteriores en Dhaka.
- Nacionales no residentes: contactarán con una comisaría de policía local mediante un familiar/amigo o a través de la misión consular bangladeshí más cercana.
- No nacionales no residentes: escribirán al Ministerio de Asuntos Exteriores o solicitarán el certificado mediante la misión consular más cercana, la cual se encargará de reenviar la solicitud al mencionado Ministerio.

Exceptuando el último grupo mencionado (que aportará dos fotos y una relación de los detalles personales del solicitante, incluyendo los relativos a las residencias previas), el resto de solicitantes estarán a la espera de que el propio Ministerio les solicite la información y documentación que estime necesarias.

Finalmente, cuando el modelo de certificado necesita ser reconocido en otro país diferente al destinatario inicial, deberá ser validado, para lo que se suele estampar la Apostilla de la Haya. Esto es de aplicación en todos los países de los que emana la documentación sometida al presente estudio. Así, cuando un documento público se expide en el extranjero, se requiere la legalización de su firma y sello; para ello existen dos vías: el proceso de apostillado y el proceso de legalización. En ambos casos se certifica la autenticidad de la firma del funcionario que

firma el documento, así como del sello que va estampado en el mismo, sin entrar en ningún caso en la validez de los contenidos del documento. La diferencia entre ambos procedimientos consiste en que únicamente se estampará Apostilla en los documentos que se emiten en los países firmantes del Convenio de la Haya de 5 de octubre de 1961. Los países que no lo suscribieron procederán a la legalización de los documentos públicos que precisen reconocimiento en un país extranjero.

## 2 Marco investigador: antecedentes

Como hemos señalado con anterioridad, a pesar de la importancia documental (y traductológica) de los documentos policiales en general y de los certificados de antecedentes penales en particular, las investigaciones en torno a este tipo de documento son prácticamente inexistentes, por esta razón nos hemos centrado en obras sobre el discurso jurídico procesal o penal, el derecho comparado y la traducción de documentos que emanan del mismo.

Ya en la década de los ochenta Gémár (1982) entablaba la relación entre el derecho y la traducción profesional, binomio imprescindible para llevar a cabo una investigación de este tipo, como advertían Kredens y Gozdz-Rozskowski (2007), Vázquez y del Árbol (2007, 2008, 2009, 2013) o Simonnaes (2013). Nuestro corpus aborda documentos procedentes, entre otros, de India; cuyos conceptos ya habían sido investigados previamente por Dell'Aquila (1994), aunque desde un punto de vista jurista, en lugar de lingüístico o traductológico (como el ofrecido por Mayoral 1995, 1999). El análisis de un corpus jurídico de más de una lengua siempre reporta beneficios adicionales, como ocurre en las investigaciones de Engberg (1994a, 1994b), con documentación penal alemana y danesa, Cao (2007), con un corpus bilingüe alemán-inglés, Tłumaczenia (2009), interesada por las divergencias polaco-británicas, o Holl (2011), centrada en el binomio alemán-español. El derecho comparado no deja de ser el vector fundamental en nuestro análisis, cuya importancia ha sido recalcada por investigadores tales como Schena y Snel (2000), Fiorito (2005), Cunillera (2011) o Jacobs y Larrauri (2011). La presente investigación gira en torno al ámbito penal, previamente analizado por Gibbons (2005) o Navarro (2007), abordado mediante un corpus constituido por documentos jurídicos en lengua inglesa y en lengua española. Este par lingüístico ha estado presente en diversas investigaciones, ya sea desde el punto de vista lingüístico (Alcaraz 1994, Alcaraz et al. 2001, Alcaraz/Hugues 2002, Lara 2012, Borja 2013), sociolingüístico (Tomás 2005) o incluso postestructuralista (Vidal Claramonte 2013).

La investigación que presentamos en este artículo aborda desde un punto de vista macroestructural certificados de antecedentes penales, emitidos simultáneamente en marcos jurídicos de derecho oriental y derecho civil, empleando una perspectiva interdisciplinar. En ella partimos de los rasgos del derecho comparado, combinada con la perspectiva profesional de la traducción jurídica. A pesar de la importancia indudable de las investigaciones enumeradas, no existen estudios contrastivos macroestructurales publicados sobre los certificados de antecedentes penales emitidos en los países que conforman nuestro estudio.

Como hemos podido observar, el discurso jurídico-judicial se ha abordado desde el punto de vista de la traductología, la sociolingüística, la lingüística aplicada, la lingüística aplicada a la traducción, el análisis del género, el derecho comparado, etc. Por nuestra parte, hemos seleccionado el marco teórico del análisis macroestructural del discurso, cuyo pionero fue Van Dijk (1978, 1980, 1997). Mediante la estructura discursiva podemos esbozar el contenido de cualquier modalidad textual. Así, se observa la coexistencia de dos tipos fundamentales de es-

estructuras: la superestructura y la macroestructura; mientras que la superestructura articula la organización informativa y global del texto (estructura formal del mismo), la macroestructura organiza el esqueleto semántico y prototípico del texto de forma global. Asimismo, existe una tercera modalidad estructural denominada microestructura, que va ligada directamente a las cuestiones léxicas y morfosintácticas (relaciones semánticas y conectores que las entrelazan) del texto en cuestión. Así, entendemos la macroestructura textual como el camino existente para tramar las relaciones discursivas en un texto, ya fueren de tipo cognitivo o semántico, como indica Van Dijk, quien profundiza en la necesidad de conocer estas estructuras para poder dibujar y, a la vez, facilitar la de por sí compleja información contenida en un documento. Estos modelos estructurales han llegado a desempeñar un papel fundamental en áreas tan diversas como las Ciencias, las Humanidades, las Ciencias Jurídicas o las Ciencias Sociales. Ejemplos de las estructuras más generales (superestructuras) que resultan reflejo de las relaciones jerárquicas serían los enunciados de una noticia periodística (*headlines, lead, context, and event*), como bien apuntan MacArthur et al. (2006: 387). De hecho, acciones habituales, como salir a realizar unas compras o almorzar en un local, engloban, según Van Dijk (1980: 8), una secuencia de actividades; del mismo modo que la macroestructura textual representa una secuenciación de actos en el tiempo y espacio discursivos. Por todo lo expuesto anteriormente, en cualquier discurso especializado resulta relevante no sólo conocer la superestructura, sino la estructura que subyace bajo la anterior (macroestructura). Por esta razón consideramos imprescindible, en el ámbito profesional de la traducción jurídica, el manejo de tres conocimientos: por un lado, el conocimiento lingüístico-traductológico (de la lengua origen, de la lengua meta y de las herramientas y estrategias traductológicas de las que dispone un traductor); en segundo lugar, el conocimiento temático aplicado (el derecho comparado) de elementos convergentes y especialmente de los divergentes; en tercer lugar añadimos un conocimiento relevante y eminentemente pragmático, que resulta de manejar la super y macroestructura de documentos oficiales (de la lengua origen y de la meta), sin los cuales la traducción quedaría forzada y encorsetada estructural y fraseológicamente. Para esto resulta imprescindible el manejo de textos paralelos, que servirán de guía constante en el proceso de la traducción.

Teniendo en cuenta la heterogeneidad denominativa y estructural del documento objeto de nuestro estudio, pensamos que el análisis macroestructural comparado proporciona el marco teórico idóneo para un estudio que pretende plantear implicaciones traductológicas. A un traductor le interesa el “esqueleto” (superestructura) de un texto, aunque sea probablemente con lo que esté más familiarizado. Sin embargo, la macroestructura, que define la estructura semántica del texto, con sus ideas y relaciones, le puede resultar desconocida (a menos que haya traducido esa modalidad textual en varias ocasiones). De este modo, la superestructura puede identificarse más fácilmente mediante la búsqueda de elementos ortotipográficos que ayuden a demarcar ese esqueleto que mencionamos (como el empleo de la letra de mayor tamaño, cursiva, negrita o mayúscula), hecho que no ocurre con la macroestructura, que es más profunda, pero igual o incluso más relevante. Estas son las razones fundamentales por las que nos hemos decantado por este nivel textual para investigarlo en nuestro corpus bilingüe.

### *El derecho penal comparado*

El derecho comparado es una rama del derecho que no ha suscitado el suficiente interés en España, a diferencia del reconocimiento que tiene en países como Argentina, Chile, Colombia, México o Perú, por citar algunos ejemplos. Su principal objetivo es cotejar sistemas de derecho

tangencialmente diversos, que se caracterizan por plantear cuestiones legislativas de modo heterogéneo. Así, en los países sometidos a estudio existen tres sistemas jurídicos principales (derecho continental, derecho consuetudinario y derecho *Fiqh*) y un cuarto sistema, híbrido del consuetudinario y del continental (denominado en lengua inglesa “Bi-juridical” o “Civil-Common Law”).

El continental o civil rige diversas zonas del globo, resultando el ordenamiento jurídico más extendido geográficamente. España pertenece a este sistema, junto a unos 150 países (gran parte de Sudamérica, la mayor de Europa, las zonas francoparlantes de África o gran parte de Asia).

El derecho consuetudinario es el que rige en la zona de Inglaterra, Gales e Irlanda, y en las antiguas colonias británicas (Estados Unidos [exceptuando Luisiana], Australia, Nueva Zelanda, Canadá [exceptuando Quebec], India, Pakistán, etc.). De hecho, se presupone que un tercio de la población mundial está sujeta al orden consuetudinario.

El derecho *Fiqh* (conocimiento profundo o entendimiento) o derecho islámico es de carácter religioso, ya que basa sus principios en el conjunto de las normas recogidas en el Corán y en la Sunna; este derecho islámico (*Sharia*) está eminentemente centrado en el aspecto secular, existiendo un total de 6 escuelas predominantes dentro del *Fiqh*: 4 suníes (*Sunni*) y 2 chiitas (*Shi'a*), representando los suníes el grupo musulmán mayoritario en la comunidad islámica mundial (Bangladesh, Emiratos Árabes Unidos o Catar son ejemplos de este sistema de derecho). El *Fiqh* clasifica en tres grupos fundamentales las cuestiones jurídicas objeto de estudio: a) la adoración, como la oración y el ayuno, b) las transacciones, como la compra-venta, c) las relaciones sociales, como el matrimonio y el divorcio.

El derecho continental presenta un poso importante de derecho romano (concretamente del emperador Justiniano) y se caracteriza por una casuística de legislación codificada (en ocasiones abstracta, debido a su carácter prescriptivo (prevé delitos y asigna penas a los mismos). Extendido por Europa Continental (entre otras zonas geográficas), parte de una fuerte base de relaciones entre ciudadanos (de ahí su otra denominación de derecho civil) y se articula de forma escrita, considerando los precedentes, aunque estos no sean imprescindibles.

Por su parte, el derecho consuetudinario es más de índole descriptiva (más tangible que el civil), partiendo de resoluciones y decisiones previas (el precedente y la jurisprudencia de los tribunales de justicia, ya sean estos tradicionales: “common-law courts” o modernos “equity courts”), y procurando actuar conforme a éstas. Esto es debido a que los jueces y magistrados constituyen un pilar fundamental de este sistema de derecho. Su normativa no está recogida por escrito en su totalidad, ya que su idiosincrasia es más práctica que teórica.

El derecho continental y el consuetudinario se caracterizan por presentar enfoques diversos, aunque también complementarios: por un lado el “Common Law”, “Case Law” o “Judge-made Law” (“derecho consuetudinario”, “derecho pretor”, o literalmente “derecho común inglés”), con la jurisprudencia como principio fundamental; frente al “Civil Law”, “Roman Law” o “Continental Law” (“derecho continental”, “derecho romano” o “derecho napoleónico”, por el Código de 1804 promulgado por Napoleón Bonaparte), con la ley como base del mismo. El derecho híbrido se encuentra extendido por Luisiana, Quebec, el sur de África (Namibia, Botsuana, Zimbabue y Sudáfrica) o Filipinas. Por su parte, Escocia es también el resultado de la mezcla del derecho civil con el consuetudinario.



### 3 Resultados de la investigación

Tras exponer el contexto de cada país objeto de estudio, a continuación presentamos el modelo de macroestructura de cada sistema analizado. Con el fin de obtener los resultados que deseábamos, hemos recopilado un total de 60 certificados de antecedentes penales: 10 de España, 10 de Emiratos Árabes Unidos, 10 de Catar, 10 de India, 10 de Bangladesh y 10 de Pakistán. Todos ellos datados en los años 2012 y 2013. En ellos hemos analizado toda la información relativa a elementos verbales y no verbales (sellos, firmas, escudos, fotografías, huellas dactilares, etc.) Esta información se presentará clasificada por orden de aparición en los documentos del corpus.

Mediante tablas representaremos los modelos macroestructurales (tablas 1 a 6). En cada elemento verbal/no verbal emplearemos la barra diagonal para indicar opciones de expresión/formulación/tratamiento y las dos barras cuando las opciones sean eminentemente divergentes. Asimismo, emplearemos el símbolo de más para indicar la información que acompaña a otra (o con la que se cumplimenta un apartado). Mediante el empleo de los corchetes añadiremos información relativa al apartado que estemos describiendo en ese momento. Durante la fase de análisis recogimos toda la información macroestructural del corpus, aunque nos centramos en los elementos que tendían a repetirse en el mismo.

*Tabla 1: Macroestructura del certificado de antecedentes penales en España*

Información No verbal	Información Verbal
1 – Escudo del gobierno de España	
	2 – Subdirección General de Información Administrativa e Inspección General de Servicios
	3 – Registro Central de Penados y Rebeldes
	4 – Don/Doña + Nombre + Funcionario del Ministerio de Justicia en + Ciudad CERTIFICA
	5 – Que, en el día de la fecha, consultada la Base de Datos del Registro Central de Penados y Rebeldes, NO CONSTAN/CONSTAN antecedentes penales relativos a:
	6 – D./D <sup>a</sup> + Nombre + con DNI n <sup>o</sup> : + N <sup>o</sup>
	7 – El presente certificado refleja la situación del titular interesado/a en la fecha de su expedición y se emite exclusivamente a efectos de [expediente eclesiástico/ permiso de residencia/licencia de armas ...]
	8 – V <sup>o</sup> B <sup>o</sup> El Jefe/La Jefa de Área/El Subdirector General
9 – Firma de El Jefe/La Jefa de Área/El Subdirector General	
	10 – Identificación de la Firma

11 – Sello de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia, Subdirección General de Información Administrativa e Inspección General de Servicios	
	12 – El Funcionario + Ciudad + Fecha
13 – Firma del Funcionario + Sello oficial del funcionario (constando su pertenencia a la Subsecretaría del Ministerio de Justicia-Subdirección General de Información Administrativa e Inspección General de Servicios, la fecha de estampado del sello + el nombre del funcionario que sella y firma)	

Tabla 2: Macroestructura del certificado de antecedentes penales en Emiratos Árabes Unidos

Información No verbal	Información Verbal
	1 – United Arab Emirates Ministry of the Interior (City) Police GHQ + [Same information in Arabic]
2 – Coat of Arms of the Police Office issuing the document	
	3 – Ref: + Reference
	4 – Date: + Date
5 – Bearer’s Colour Picture	
	6 – Police Clearance Certificate
	7 – Full Name: + Name – Nationality: + Nationality – Profession: + Profession – Date of Birth: + Date of Birth – Place of Birth: + Place of Birth – Passport Number: + Number – Place of Issue: + Place – Date of Issue: + Date – Date of Expiry: + Date – Residence Number: + Number – Place of Issue: + Place – Date of Issue: + Date – Date of Expiry: + Date

	8 – To be submitted to: [Name of Embassy/Consulate]
	9 – This is to certify that the Bearer of this certificate, whose photo and description are shown above, has/has no previous convictions as to the date of issuance of this certificate
10 – Police’s Stamp + Officer’s Signature	Name of Police Officer + Post
	11 – <u>Remarks</u> : – Any scratch or change voids this certificate – This certificate is valid for 3 months only
12 – Police’s Stamp (Hologram)	

Tabla 3: Macroestructura del certificado de antecedentes penales en Catar

Información No verbal	Información Verbal
	1 – State of Qatar Ministry of Interior Public Security General Administration Criminal Evidence and Information Department
2 – Coat of Arms of Public Security General Administration Criminal Evidence and Information Department	
3 – Bearer’s Colour Picture	
	4 – Police Clearance Certificate/Certificate of Good Conduct
	5 – Purpose of Certificate: + Purpose – Destination Department: + Destination – Identification Number: + Number – Passport Number: + Number – Full Name: + Name [Bearer’s one] – Nationality: + Nationality – Place of Birth: + Place – Date of Birth: + Date
	6 – This is to certify that some/no previous criminal conviction has been reported against the above mentioned individual during his/her stay From: + Date To: + Date
	7 – This certificate is issued upon (his/her) request letter:

	8 – This certificate is valid 6 months from the date of issue:
9 – Stamp of Public Security General Administration Criminal Evidences and Information Department + Signature of Director of Criminal Evidence and Information Department	Name of Person Signing the Document + Title
	10 – Doha 2016

Tabla 4: Macroestructura del certificado de antecedentes penales en India

Información No verbal	Información Verbal
1 – Coat of Arms of Government of India, Ministry of External Affairs, Passport Office Coimbatore	
	2 – Government of India Ministry of External Affairs Passport Office Coimbatore
	3 – Telephone: + Telephone Fax: + Fax E-Mail: + E-Mail Coimbatore Address
	4 – File Number: (+ Number) Dated: (+ Date)
5 – Bearer’s black and white picture	
	6 – Police Clearance Certificate
	7 – There is/There is no adverse information against Shri/Smt/Kum (+ Name) S/o//D/o//W/o (+ Name) holder of Indian passport Number issued on (+ Date) at (+ Place) which would be <i>render</i> him/her ineligible for grant of travel facilities including Visa for (Country).
	8 – For Passport Office Coimbatore
9 – Signature of Passport Officer + Stamp of Passport Office, Coimbatore	

Tabla 5: Macroestructura del certificado de antecedentes penales en Pakistán

Información No verbal	Información Verbal
1 – Coat of Arms of District Police Office	Name of District Police Office
	2 – Police Character Certificate
	3 – This is to certify that there is/there is nothing adverse against (+ Name) Son of (+ Name) resident of (+ Address) having passport Number (+ Number) Issued on (+ Date) Nic Number (+ National Identification Number) issued on (+ Date) on Police Record during his/her stay at the given address in (+ Name of District) District from the period from (+ Date) to (+ Date) Number (+ Number) Dated (+ Date)
	4 – Note: This certificate will be used only for obtaining Visa/Immigration from (+ Country) Embassy/Consulate in Pakistan
5 – Bearer's colour picture	
6 – Signature of District Police Officer  Stamp of District Police Office	Title

Tabla 6: Macroestructura del certificado de antecedentes penales en Bangladesh

Información No verbal	Información Verbal
1 – Coat of Arms of Bangladesh Government	
2 – Stamp with information on the following data: – Date of Issue – Reference Number – Date of Signature + Signature of Superintendent of Police	
	3 – Government of The People's Republic of Bangladesh
	4 – (Name of Police Station) + Police Station (Name of District) + District Number: + Number Dated: + Date
	5 – Police Clearance Certificate

	6 – The character and antecedents of Mr/Mrs/Miss (+ Name) son of/daughter of (+ Name) + Address, holder of Bangladesh International Passport Number (+ Number) issued at (+ Name) on (+ Date), have been verified and there is/there is no adverse information against him/her on record
	7 – This certificate is issued in pursuance of Ministry of Home Affairs (+ Address), dated the (+ Date)
8 – Signature of Police Officer in Charge + Stamp of Police Station	Name + Title of Officer in Charge

#### 4 Conclusiones del análisis

A continuación procedemos a presentar los resultados de esta investigación contrastiva, centrándonos especialmente en las divergencias halladas en el corpus analizado, abordando aspectos tanto externos (forma y formato del documento) como internos (macroestructurales, léxicos, fraseológicos, etc.). Para ello, partiremos del certificado de antecedentes penales español, cuyos rasgos cotejaremos con los de los otros sistemas de derecho. Con objeto de lograr nuestro objetivo, abordaremos la comparación partiendo del orden de aparición de los elementos externos e internos en el corpus español, de esta forma estaremos proporcionando una herramienta léxica y fraseológica para la traducción inglés-español y español-inglés. Asimismo, indicaremos (entre paréntesis) la ratio de uso de cada rasgo analizado, tanto externo como interno. Cabe añadir que hemos procedido a traducir los cargos al castellano, para homogeneizar la terminología utilizada y facilitar el contraste interdocumental.

Tabla 7a: Contraste informativo de los 60 certificados de antecedentes penales del corpus analizado (España, Emiratos Árabes Unidos, Catar)

Rasgos Externos	España	Emiratos Árabes Unidos	Catar
<b>Identificación gráfica de la entidad emisora</b>	Del Gobierno de España (10/10 documentos)	De la Comisaría de Policía (escudo + holograma del sello) (10/10)	Del Departamento ministerial de antecedentes penales (10/10)
<b>Fotografía del Solicitante</b>	No	Sí, a color (10/10)	Sí, a color (10/10)
<b>Firma del documento</b>	Dos firmas: -El Jefe/Subdirector General -El Funcionario (10/10)	El Funcionario (10/10)	El Jefe del Departamento de antecedentes penales (10/10)

<b>Obligación de estampar el sello oficial</b>	Dos sellos: -el de la Subsecretaría del Ministerio -el del Funcionario (10/10)	Dos sellos de la Policía (10/10)	Del Departamento de antecedentes penales (10/10)
<b>Rasgos Internos</b>			
<b>Mención explícita (al comienzo del documento) del organismo expedidor</b>	Registro Central de Penados y Rebeldes (10/10)	Dirección General de Policía, Ministerio del Interior (10/10)	Ministerio del Interior, Departamento de antecedentes penales (10/10)
<b>Título del Documento</b>	No	Police Clearance Certificate (10/10)	Police Clearance Certificate (10/10)
<b>Fraseología certificativa</b>	“Don ... Certifica” (10/10)	“This is to certify that ...” (10/10)	“This is to certify that ...” (10/10)
<b>Fórmula de Tratamiento del Sujeto</b>	D/Dª (10/10)	No	No
<b>Datos Personales sobre el Sujeto para el que se expide el certificado</b>	– Nombre – DNI (10/10)	– Nombre – Nacionalidad – Profesión – Fecha de Nacimiento – Lugar de Nacimiento – Número de Pasaporte – Lugar de expedición del mismo – Fecha de expedición – Fecha de vencimiento – Número de residencia – Lugar de expedición – Fecha de emisión – Fecha de vencimiento (10/10)	– Número de Identificación – Número de pasaporte – Nombre – Nacionalidad – Lugar de nacimiento – Fecha de Nacimiento (10/10)

<b>Fraseología sobre la existencia/ ausencia de antecedentes penales</b>	“Que, en el día de la fecha, consultada la Base de Datos del Registro Central de Penados y Rebeldes, NO CONSTAN/ CONSTAN antecedentes penales relativos a ...” (10/10)	“The Bearer ... has/ has no previous convictions” (10/10)	“Some/no previous criminal conviction has been reported against the above mentioned individual” (10/10)
--	---	--	--

Tabla 7b: Contraste informativo de los 60 certificados de antecedentes penales del corpus analizado (India, Pakistán, Bangladesh)

Rasgos Externos	India	Pakistán	Bangladesh
<b>Identificación gráfica de la entidad emisora</b>	Del Ministerio de Asuntos Exteriores, Sección de pasaportes (8/10)	De la Comisaría de Distrito (8/10)	Del Gobierno de Bangladesh (8/10)
<b>Fotografía del Solicitante</b>	Sí, en blanco y negro (10/10)	Sí, a color (9/10)	No
<b>Firma del documento</b>	El Funcionario de la Sección de pasaportes (10/10)	El Policía (10/10)	Dos firmas: -El Jefe de Policía -El Funcionario de Policía (10/10)
<b>Obligación de estampar el sello oficial</b>	De la Sección de pasaportes (10/10)	De la Comisaría de Policía (10/10)	Sí, dos sellos: -Con los datos de la expedición del documento -de la Comisaría de Policía (10/10)
Rasgos Internos			
<b>Mención explícita (al comienzo del documento) del organismo expedidor</b>	Gobierno de India, Ministerio de Asuntos Exteriores, Sección de Pasaportes (9/10)	Comisaría de Policía de Distrito (9/10)	Gobierno de la República Popular de Bangladesh + Nombre de la Comisaría de Policía + Distrito (9/10)
<b>Título del Documento</b>	Police Clearance Certificate (9/10)	Police Character Certificate (9/10)	Police Clearance Certificate (9/10)
<b>Fraseología certificativa</b>	No	“This is to certify that ...” (10/10)	No
<b>Fórmula de Tratamiento del Sujeto</b>	Shri/Smt/Kum (10/10)	No	Mr/Mrs/Miss (10/10)



<b>Datos Personales sobre el Sujeto para el que se expide el certificado</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Nombre</li> <li>- Nombre de los padres/esposo</li> <li>- Número de pasaporte</li> <li>- Fecha de emisión del mismo</li> <li>- Lugar de emisión (9/10)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Nombre</li> <li>- Nombre de los padres</li> <li>- Dirección</li> <li>- Número de pasaporte</li> <li>- Fecha de emisión del mismo</li> <li>- NIC (Número de Identificación Nacional)</li> <li>- Periodo de tiempo de residencia del Solicitante en la Residencia facilitada (9/10)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Nombre</li> <li>- Nombre de los padres</li> <li>- Dirección</li> <li>- Número de pasaporte</li> <li>- Lugar de emisión del mismo</li> <li>- Fecha de emisión (9/10)</li> </ul>
<b>Fraseología sobre la existencia/ausencia de antecedentes penales</b>	“There is/is no adverse information against Shir/Smt/Kum + Name ... which would render him ineligible for grant of ...” (10/10)	“... there is/is nothing adverse against (+Name) during his/her stay at the given address ...” (10/10)	“the character and antecedents of Mr/Mrs/Miss (+Name) ... have been verified and there is/there is no adverse information against him/her on record” (10/10)

A continuación mostramos otra tabla (tabla 8) partiendo en esta ocasión de la información que aportan los documentos de los países anglófonos que, a tenor del corpus analizado, no suele figurar en los certificados de antecedentes penales de España. En este caso emplearemos un aspa para indicar el país que presenta esa unidad informativa de la que el documento de España suele carecer.

*Tabla 8: Elementos documentales en los certificados en lengua inglesa ausentes en los de lengua castellana*

Rasgos	Emiratos Árabes Unidos	Catar	India	Pakistán	Bangladesh
<b>Variedad en la denominación del documento</b>	X	X	No	X	X
<b>Referencia a las razones/destinatarios del documento</b>	Nombre de la Embajada que solicita la información	Indicación del Propósito	Nombre del País: “travel facilities including Visa for (+ País)”	Nombre de la Embajada o Consulado que solicita la información	No
<b>Fotografía del Solicitante</b>	X	X	X	X	No
<b>Referencia a la existencia de una fotografía</b>	X	No	No	No	No
<b>Indicación de los nombres de los familiares</b>	No	No	Sí (Nombre de los padres/esposo)	X (Nombre de los padres)	X (Nombre de los padres)

<b>Anuncio de que el documento se ha expedido tras una carta de solicitud</b>	No	X	No	No	No
<b>Validez del Certificado</b>	3 meses	6 meses	No	No	No
<b>Advertencia sobre la invalidez de documentos manipulados</b>	X	No	No	No	No
<b>Publicidad</b>	No	Sobre la entonces candidatura de Doha a las olimpiadas de 2016	No	No	No

### 5 Interpretación de los resultados del análisis

Desde el punto de vista léxico, observamos contrastes significativos en cada país. Así, en España existe una única forma de denominar al documento (“Certificado de Antecedentes Penales”), como ocurre en India (“Police Clearance Certificate”). A partir de aquí la multiplicidad denominativa va in crescendo: Bangladesh cuenta con dos alternativas, al igual que Catar; Emiratos Árabes Unidos presenta 3 y Pakistán presenta 5 modalidades de forma simultánea. La denominación más reiterada es la de “Police Clearance Certificate”, empleada de forma simultánea en India, Pakistán, Emiratos Árabes Unidos, Bangladesh y Catar, aunque en Pakistán también se observe “Police Character Certificate”, por aportar otro ejemplo.

Desde el punto de vista macroestructural, lo primero que llama la atención es la diversidad organizativa y las divergentes extensiones de los documentos analizados. Si cotejamos los diferentes modelos documentales entre sí, observamos que existen divergencias considerables con España en todos ellos. El modelo de Bangladesh es el que menor número de elementos adicionales (2 en total) añade al certificado de España, lo que contrasta con los 6 elementos de Emiratos Árabes Unidos o con los 5 que Catar suma a los del documento español.

En lo referente a los rasgos documentales externos, la totalidad de documentos analizados comienza por facilitar gráficamente la identidad del organismo expedidor del documento, aunque este dato, junto con el hecho de que todos los documentos figuran firmados y sellados (en una o dos ocasiones) por las autoridades pertinentes, lo que presentan en común todos los certificados entre sí; a partir de aquí encontramos diversas divergencias. Por un lado, la lingüística, la mayoría de los certificados se expiden en una sola lengua, exceptuando el caso de Catar, que lo emite totalmente bilingüe, dato que se observa parcialmente en el documento de Emiratos Árabes Unidos: únicamente en los datos relativos a la entidad emisora del mismo. El tema de la fotografía del solicitante, que no se incluye en el documento español, se ha observado en la mayoría de los documentos extranjeros analizados, exceptuando el caso de Bangladesh.

Si atendemos a los rasgos internos, España no encabeza el documento con el título del mismo, mientras que el 100 % de los documentos en lengua inglesa sí lo hace. Otro aspecto divergente es la fraseología certificativa, ya que España la emplea en todos sus documentos,

al igual que Emiratos Árabes Unidos, Catar o Pakistán, mientras que India y Bangladesh no la utilizan en sus instrumentos. La fórmula de tratamiento del solicitante la utiliza España, India y Bangladesh, pero se observa su ausencia en Emiratos Árabes Unidos, Catar y Pakistán, quienes marcan menor distancia con el solicitante (a su vez protagonista) del certificado de penales. La casuística de datos personales del solicitante es común a todos los certificados de penales analizados, aunque se alarga considerablemente en Emiratos Árabes Unidos. De este apartado nos ha llamado la atención la inclusión de información familiar en India, Pakistán y Bangladesh. La fraseología sobre la existencia o ausencia de antecedentes penales se observa en todos los modelos, pero se puede agrupar geográficamente, ya que Emiratos Árabes Unidos y Catar emplean “previous conviction”, mientras que India, Pakistán y Bangladesh optan por “no adverse information/nothing adverse against”.

Es en el contraste intratextual donde encontramos otras diferencias. Por un lado, Bangladesh y Pakistán presentan formularios cumplimentados de forma “mixta” (unas secciones a máquina y otras de forma manuscrita), mientras que en el resto de países todas se cumplimentan a máquina. Todos los modelos documentales analizados presentan una extensión semejante, pero el de Emiratos Árabes Unidos se caracteriza por la presentación de la información especialmente clara y visual, en una sencilla tabla de dos columnas, lo que contrasta con la formulación india en un único párrafo, en el que incluso se observa algún error gramatical (señalado en la tabla macroestructural en cursiva). También nos ha llamado la atención que en el documento de Pakistán se presuponga al solicitante masculino (“son of”), pero no contemple la posibilidad de que el solicitante sea mujer, cuestión que se resolvería del siguiente modo: “son/daughter of”.

Asimismo, casi todos los documentos aportan la razón del certificado o indican los destinatarios del mismo, a excepción de Bangladesh, que tampoco aporta la fotografía del solicitante. Catar y Emiratos Árabes Unidos son más precisos en la información que presentan: Emiratos Árabes Unidos recuerda la existencia de una fotografía y Catar constata que el documento se expide previa solicitud del mismo. Tanto en Emiratos Árabes Unidos como en Catar se indica el periodo de validez del certificado (3 y 6 meses, respectivamente), recordando Emiratos Árabes Unidos cómo se invalidará cualquier documento manipulado. En resumen, hemos sido testigos de los contrastes existentes en el poder adquisitivo de cada país, de forma que Emiratos Árabes Unidos y Catar presentan modelos documentales afines, mientras que Bangladesh, India y Pakistán optan por macroestructuras homogéneas entre sí, pero heterogéneas con las de los anteriores países. Es en estos dos últimos países, en India y Pakistán, donde encontramos especialmente viva la huella del derecho consuetudinario, manteniéndose, en cierto modo, ligados a Gran Bretaña como en los tiempos del colonialismo británico.

En lo que a homogeneidad macroestructural se refiere, encontramos dos bloques: por un lado España, Emiratos Árabes Unidos y Catar, frente a India, Pakistán o Bangladesh, por otro. En el primer bloque predomina la ratio de uso de elementos macroestructurales de 10/10, es decir, se constata una clara tendencia a emplear los mismos elementos en la totalidad de ocasiones. Este hecho contrasta con la ratio de frecuencia de los elementos de India, Pakistán o Bangladesh, que oscila entre el 8/10 y el 10/10, demostrando la necesidad de regularizar en mayor medida el contenido macroestructural de los documentos emanados en estos tres países. En cualquier caso, hemos constatado una mayor homogeneidad en el uso de elementos externos frente al de internos.

Por los resultados que ha arrojado nuestro estudio, podemos observar claras divergencias en los rasgos macroestructurales del mismo. Resumimos, a continuación, los rasgos más sig-

nificativos del corpus estudiado, centrándonos en aquéllos que dotan a los modelos documentales de un carácter de mayor independencia u originalidad. En el corpus bilingüe de Emiratos Árabes, Catar y España se tiende a emplear elementos macroestructurales con una incidencia del 100% de los casos, frente al 80% (mínimo) de tasa de frecuencia de los elementos macroestructurales de India, Bangladesh o Pakistán. Los elementos externos están más estereotipados que los internos, facilitando al lector la identificación del género textual que tiene delante. India sólo presenta una forma de denominar el documento, al igual que España, pero en el resto de países se observa una heterogeneidad denominativa. Ni España ni Bangladesh incorporan la foto del solicitante en ninguno de los certificados, al contrario que sucede en el resto de países, aunque no se mencione explícitamente en Catar, India o Pakistán. La importancia de los familiares del sujeto es tal en India, Pakistán o Bangladesh que hasta se mencionan en todos los documentos penales que hemos analizado. En Catar se recuerda que el certificado de penales se está emitiendo tras la solicitud formal del mismo. En Emiratos Árabes y en Catar se menciona el periodo de validez del certificado (3 y 6 meses, respectivamente), pero no en el resto de países. Por su parte, Emiratos Árabes es el único país que recuerda la ilegalidad de manipular documentos oficiales. Finalmente, Catar es el país que ha destacado por ofrecer publicidad dentro de un documento de tal importancia.

Considerando que la traducción debe cumplir las mismas funciones en la cultura origen que en la meta, se torna por ello imprescindible conocer la macroestructura, fraseología, y léxico de cada modelo documental para poder traducir desde o hacia él. Como hemos podido comprobar, no es lo mismo traducir un certificado de antecedentes penales español que vaya destinado a Emiratos Árabes Unidos, Catar, India, Pakistán o Bangladesh (y viceversa), ya que cada modelo documental suele ser reflejo de la organización policial-penal de los países emisores del mismo. Si tenemos en cuenta las coincidencias y las divergencias de forma y contenido, podremos proporcionar modelos de traducción funcionales y dinámicos, por lo que no provocarán extrañeza al ser recibidos en la cultura de destino. Esperemos que la presente investigación, de carácter inédito, contribuya a mejorar la comprensión, análisis y traducción de esta modalidad textual tan demandada en el sector de la traducción institucional.

---

### Bibliografía

AA.VV. (2009): *Oxford Dictionary of Law*. Oxford: Oxford University Press.

AA.VV. (2012): *Guillham Solicitors Dictionary*. 02.07.2013. <<http://www.gillhams.com/dictionary/>>.

AA.VV. (2013): *Nolo's Dictionary of Law Terms and Legal Definitions*. 01.07.2013. <<http://www.nolo.com/dictionary>>.

Alcaraz, Enrique (1994): *El inglés jurídico: textos y documentos*. Barcelona: Ariel.

Alcaraz, Enrique/Campos, Miguel Ángel/Miguélez, Cynthia (2001): *El inglés jurídico norteamericano*. Barcelona: Ariel.

Alcaraz, Enrique/Hugues, Brian (2002): *El español jurídico*. Barcelona: Ariel.

Bangladesh Police (2013): *Necessary Information about Police Clearance Certificates*. 01.03.2013. <<http://www.police.gov.bd/tab.php?id=4>>.

Beltrán, Joaquín/Sáiz, Amelia (2002): *Comunidades asiáticas en España*. Barcelona: Centro de Estudios Internacionales e Interculturales/Fundación CIDOB, Universidad Autónoma de Barcelona.

Borja, Anabel (2013): "A genre analysis approach to the study of the translation of court documents." *Linguística Antverpiensia* 12: 33-53.

Cao, Deborah (2007): *Translating Law*. Clevedon: Multilingual Matters.

- Cunillera, Montserrat (2011): "Dret comparat i traducció jurídica: el dret real de les servituds en francès, català i espanyol." *Llengua i Dret* 56: 65–81.
- Dell'Aquila, Enrico (1994): *El Dharma en el derecho tradicional de la India*. Salamanca: Ediciones Universidad.
- Dreamworks Recruiting Service (2013): *Criminal Background Checks*. 04.06.2013. <[http://dwteachkorea.com/samples\\_criminal\\_background\\_check\\_and\\_apostille](http://dwteachkorea.com/samples_criminal_background_check_and_apostille)>.
- Embassy of the United States (2013): *Qatar Police Clearances*. 22.08.2013. <<http://qatar.usembassy.gov/police-clearances.html>>.
- Engberg, Jan (1994a): "Communicative Signals in Legal Judgements." *Applications and Implications of Current LSP Research*. Eds. Magnar Brekke/Øivin Andersen/Trine Dahl/Johan Myking. Bergen: Fackboksforlaget. 598–605.
- Engberg, Jan (1994b): *Grundlegung einer kontrastiven Analyse von syntaktisch-semantischen und syntagmatischen Konventionen in deutschen und dänischen Landgerichtsurteilen*. Aarhus: Wirtschaftsuniversität Aarhus, Institut für Deutsche Sprache.
- Fiorito, Lorenzo (2005): "Traduzione giuridica e il 'Legal English'." *Translation Journal* 9.3. 02.02.2014. <<http://www.bokorlang.com/journal/33legal.htm>>.
- Gémard, Jean-Claude (1982): *Langage du Droit et Traduction*. Québec: Linguatex.
- Gibbons, John (2005): *Forensic Linguistics. An Introduction to Language in the Justice System*. Oxford: Blackwell.
- Government of Australia (2013): *How to Obtain a Police Certificate: Character Requirements*. 25.06.2013. <<http://www.immi.gov.au/allforms/character-requirements/character-penal.pdf>>.
- Holl, Iris (2011): *Textología contrastiva, derecho comparado y traducción jurídica: las sentencias de divorcio alemanas y españolas*. Berlin: Frank & Timme.
- Jacobs, James/Larrauri, Elena (2011): "¿Son las sentencias públicas? ¿Son los antecedentes penales privados? Una comparación de la cultura jurídica de Estados Unidos y España." *InDret* 4: 1–53.
- Kredens, Krystof/Goźdź-Rozskowski, Stanisław (2007): *Language and the Law: International Outlooks*. Frankfurt am Main: Lang.
- Lara, Roberto (2012): *Sobre la estructura de las sentencias en México: una visión crítica y una propuesta razonable*. 23.08.2013. <<http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/qdiuris/cont/12/cnt/cnt4.pdf>>.
- MacArthur, Charles/Graham, Steve/Fitzgerald, Fill (2006): *Handbook of Writing Research*. New York: The Guilford Press.
- Mayoral, Roberto (1995): "La traducción jurada del inglés al español de documentos paquistaníes: un caso de traducción reintercultural." *Sendebare* 6: 115–146.
- Mayoral, Roberto (1999): "Las fidelidades del traductor jurado: una batalla indecisa." *Traducir para la justicia*. Ed. Manuel Feria. Granada: Comares. 17–58.
- Ministerio de Justicia Español (2013): *Certificado de Antecedentes Penales*. 14.09.2013. <[http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/es/1200666550200/Tramite\\_C/1215326256568/Detalle.html](http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/es/1200666550200/Tramite_C/1215326256568/Detalle.html)>.
- Ministry of External Affairs, Government of India (2013): *Police Clearance Certificate*. 05.05.2013. <<http://passportindia.gov.in/AppOnlineProject/online/pccOnlineApp>>.
- Navarro, Minerva (2007): "La traducción jurada de certificados de antecedentes penales de India." *Puentes* 7: 41–54.
- Pakistan (2013): *How to obtain a Police Certificate*. 09.10.2013. <<http://www.cic.gc.ca/English/information/security/police-cert/asia-pacific/pakistan.asp>>.
- Šarčević, Susan (1997): *New Approach to Legal Translation*. The Hague et al.: Kluwer Law International.
- Schena, Leandro/Snel, Rita (2000): *Traduttori e giuristi a confronto, interpretazione traduce e comparazione del discorso giuridico*. Bologna: CLUEB.
- Simonnaes, Ingrid (2013): "Legal translation and 'traditional' comparative law – Similarities and differences." *Linguistica Antverpiensia* 12: 147–170.

- State of Qatar, Ministry of the Interior (2013): *Police Clearance Certificates*. 02.08.2013. <<http://www.moi.gov.qa/site/english/departments/CEID/sections/sec1060/1060.html>>.
- Tłumaczenia, Nauczanie (2009): "Legal Translation: Practical Analysis on Polish and English Court Judgments." 09.01.2014. <<http://iwonalang.blogspot.com.es/p/legal-translation-facts-and-fiction.html>>.
- Tomás, José (2005): "Las sentencias judiciales: estudio y análisis sociolingüístico." *Tonos. Revista electrónica de estudios filológicos* 9.
- United Arab Emirates (2013): *How to obtain a Police Clearance Certificate*. 29.08.2013. <[http://www.dubaipolice.gov.ae/dp/jsps/media/news-details.do?contentCode=NEWS\\_14519&searchKeyword=police+clearance+certificate](http://www.dubaipolice.gov.ae/dp/jsps/media/news-details.do?contentCode=NEWS_14519&searchKeyword=police+clearance+certificate)>.
- Van Dijk, Teun (1978): *Estructuras y funciones del discurso*. Madrid: Siglo XXI.
- Van Dijk, Teun (1980): *Macrostructures: An Interdisciplinary Study of Global Structures in Discourse, Interaction, and Cognition*. New Jersey: Lawrence Erlbaum.
- Van Dijk, Teun, ed. (1997): *Discourse as Cognitive Structure*. London: Sage.
- Vázquez y del Árbol, Esther (2007): *La traducción español-inglés de documentos académicos. Los sistemas universitarios español, británico y norteamericano frente al futuro EEES*. Granada: Universidad de Granada.
- Vázquez y del Árbol, Esther (2008): *La traducción (inglés-español) de testamentos británicos y documentos relacionados. De la teoría a la práctica*. Granada: Universidad de Granada.
- Vázquez y del Árbol, Esther (2009): *Los poderes notariales (y documentos relacionados) en el Reino Unido, EE.UU. y España: teoría y práctica aplicada a la traducción (inglés-español-inglés)*. Granada: Comares.
- Vázquez y del Árbol, Esther (2013): "Los documentos sucesorios en formato electrónico: macroestructura comparada (Inglaterra, Gales, Irlanda del Norte y Escocia frente a España)." *Onomázein* 28: 172–187.
- Vidal Claramonte, África (2013): "Towards a new research model in legal translation: future perspectives in the era of asymmetry." *Linguistica Antverpiensia* 12: 182–196.
- Wikipedia (2013): *Criminal Records in the World*. 25.12.2013. <[http://en.wikipedia.org/wiki/Criminal\\_record#Australia](http://en.wikipedia.org/wiki/Criminal_record#Australia)>.

Esther Vázquez y del Árbol  
Senior Lecturer (Translation and Interpreting)  
Facultad de Filosofía y Letras  
Universidad Autónoma de Madrid  
Ciudad Universitaria de Cantoblanco  
28049 Madrid, España  
esther.vazquez@uam.es